

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 83251

Ref. Expediente N° NC2020/0010351

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que ESCO GROUP LLC., presentó petición de divisional, la cual fue aceptada para trámite mediante N° NC2020/0010074 para la invención titulada “UNIDAD DE DESGASTE PARA EQUIPOS DE TRABAJO DE TIERRA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/016806 del 7 de febrero de 2017.

Que la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud NC2018/0008893, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 844 el 13 de noviembre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que la solicitud del expediente de la referencia fue objeto de decisión en los términos del artículo 48 de la Decisión 486 de 2000 mediante la Resolución N° 24310 del 26 de abril de 2021, sobre la cual se presentó el recurso de reposición correspondiente, que fue resuelto mediante la Resolución N° 56713 del 01 de septiembre de 2021, en donde se decidió revocar la decisión de Concesión y en su lugar se ordenó Remitir el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, para que se disponga lo relacionado con la práctica del examen de patentabilidad previsto en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina en el caso de la solicitud divisional, considerando para ello el capítulo reivindicatorio que se encuentra anexo al radicado bajo el N° NC2021/0005421 del 26 de abril de 2021 el cual consta de 17 reivindicaciones.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0005421 del 26 de abril de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una unidad de desgaste para un equipo de trabajo de tierra que difiere del estado de la técnica más cercano, EP1852557, en que dicha unidad de desgaste incluye un miembro de desgaste fijado a una base mediante un mecanismo de bloqueo. El miembro de desgaste de acoplamiento al suelo para el equipo



Resolución N° **83251**

Ref. Expediente N° NC2020/0010351

de trabajo de tierra comprende una porción de trabajo delantera y una porción de montaje trasera. La base tiene una abertura que se extiende transversalmente a través de la misma y una hendidura alrededor de la abertura en una pared de la base para recibir un mecanismo de retención de un mecanismo de bloqueo para fijar el miembro de desgaste a la base. Asimismo, la cavidad tiene paredes en donde al menos una primera de las paredes incluye un orificio que se extiende a través de la ranura para recibir un cuerpo de bloqueo para el acoplamiento con el mecanismo de retención, y una ranura que se abre en el extremo trasero y en el orificio para recibir una llave de un mecanismo de retención de bloqueo. La ranura incluye un par de superficies de contacto separadas para contactar superficies complementarias sobre la llave para impedir que gire el mecanismo de retención en la hendidura. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en que tal unidad de desgaste puede usarse en aplicaciones de primer ajuste, es adecuada para emplearse en conexión con este tipo de base convencional para proporcionar y garantizar una unión mejorada de puntas y/o permitir la unión de otros diseños de puntas. Igualmente este sistema puede ser fiable y fuerte, para disminuir de forma evidente el riesgo de pérdida de punta durante el servicio, así como de ser fácil y rápido reemplazo al finalizar su vida operativa. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNIDAD DE DESGASTE PARA EQUIPOS DE TRABAJO DE TIERRA”

Clasificación IPC: E02F 9/28.

Reivindicaciones: 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0005421 del 26 de abril de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: ESCO GROUP LLC.

Domicilio: 2141 NW 25TH AVENUE PORTLAND, PORTLAND, OREGON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



Resolución N° **83251**

Ref. Expediente N° NC2020/0010351

Inventor: Christopher D. SNYDER.

Prioridad N°: 8/02/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/292,490.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/016806.

Fecha: 7 de febrero de 2017.

Vigente desde: 7 de febrero de 2017.

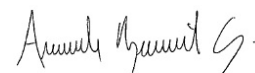
Hasta: 7 de febrero de 2037

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ESCO GROUP LLC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 de diciembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.22
17:00:50 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una unidad de desgaste (10) para equipo de trabajo de tierra, la unidad de desgaste (10) que comprende:
 - un miembro de desgaste de acoplamiento al suelo (14) que incluye una cavidad (14A) que tiene paredes superior, inferior y laterales (15, 17) para recibir una base (12) en el equipo de trabajo de tierra, y un orificio (14B) en al menos una de las paredes laterales de la cavidad (14A);
 - un mecanismo de retención (20) para ser recibido en una hendidura (12B) en la base (12), el mecanismo de retención (20) que tiene una abertura (20B) generalmente alineada con el orificio (14B) en el miembro de desgaste de acoplamiento al suelo (14);
 - un imán para fijar el mecanismo de retención (20) a la base (12); y
 - un cuerpo de bloqueo (18) que se extiende a través de la abertura central (20B) en el mecanismo de retención (20) y dentro del orificio (14B) en el miembro de desgaste (14) para sostener el miembro de desgaste (14) a la base (12).
2. La unidad de desgaste (10) de la Reivindicación 1, en donde el cuerpo de bloqueo (18) incluye roscas y el mecanismo de retención (20) incluye roscas para acoplarse de manera ajustada a las roscas del cuerpo de bloqueo (18).
3. La unidad de desgaste (10) de cualquiera de las Reivindicaciones 1 y 2, en donde el miembro de desgaste (14) es una punta de excavación.
4. La unidad de desgaste (10) de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde el miembro de desgaste es una punta para un diente de excavación.
5. La unidad de desgaste (10) de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde el mecanismo de retención (20) incluye una llave (20A).
6. La unidad de desgaste (10) de la Reivindicación 5, en donde una ranura (14C) en el miembro de desgaste de acoplamiento al suelo (14) se extiende dentro de la cavidad (14A) hacia delante del orificio (14B) e incluye un par de superficies de contacto separadas (35, 37) para contactar superficies complementarias (31, 33) en la llave (20A) del mecanismo de retención (20) para impedir que el mecanismo de retención (20) gire.
7. El miembro de desgaste (14) de la Reivindicación 6, en donde la ranura (14C) se extiende por encima y por debajo del orificio (14B).
8. Una unidad de desgaste (10) para equipo de trabajo de tierra, que comprende:
 - una base (12) que tiene un orificio (14B);

Resolución N° **83251**

Ref. Expediente N° NC2020/0010351

un miembro de desgaste (14) que incluye una cavidad (14A) definida por paredes superior, inferior y laterales (15, 17) para recibir la base (12) de manera que el miembro de desgaste (14) esté soportado en la base (12), y una abertura (14B) en cada una de las paredes laterales; y

un mecanismo de bloqueo (16) que incluye un mecanismo de retención (20) que tiene una abertura (20B) roscada y un imán para fijar el mecanismo de retención (20) en su lugar durante el uso, y un cuerpo de bloqueo (18) roscado recibido en la abertura (20B) roscada para ajuste hacia adentro de modo que el cuerpo de bloque (18) es recibido en el orificio (12B) en la base (12) y las aberturas (14B) en el miembro de desgaste (14) para sostener el miembro de desgaste (14) a la base (12), y para ajuste hacia afuera para permitir que el miembro de desgaste (14) se separe de la base (12).

9. La unidad de desgaste (10) de la reivindicación 8, en donde el imán fija el mecanismo de retención (20) a la base (12).

10. La unidad de desgaste (10) de las reivindicaciones 8 o 9, en donde el miembro de desgaste (14) incluye una ranura (14C) en al menos una de las paredes laterales (15, 17) de la cavidad (14A), la ranura (14C) que tiene un par de superficies de contacto separadas (35, 37) para contactar las superficies complementarias (31, 33) en el mecanismo de retención (20) para resistir la rotación del mecanismo de retención (20) en el receso durante la instalación del cuerpo de bloqueo (18).

11. La unidad de desgaste (10) de la reivindicación 10, en donde las superficies de contacto (35, 37) son paralelas.

12. La unidad de desgaste (10) de la reivindicación 11, en donde la ranura (14C) se extiende en la cavidad (14A) hacia delante de la abertura (14B).

13. La unidad de desgaste (10) de la reivindicación 8 o 9, en donde el cuerpo de bloqueo (18) se ahúsa a lo largo de su longitud.

14. La unidad de desgaste (10) de la reivindicación 8 o 9, en donde un sistema de sujeción inhibe el movimiento involuntario del cuerpo de bloqueo (18) en relación con el mecanismo de retención (20) durante el uso.

15. Un mecanismo de bloqueo (16) para una unidad de desgaste (10) para equipo de trabajo de tierra, el mecanismo de bloqueo (16) que comprende:

un mecanismo de retención (20) que tiene una abertura (20B) roscada y un imán para fijar el mecanismo de retención (20) en la unidad de desgaste (10) durante el uso, y

un cuerpo de bloqueo (18) roscado recibido en la abertura (20B) roscada para ajuste hacia adentro del cuerpo de bloqueo (18) para mantener unida la unidad de desgaste (10) y ajuste hacia afuera para permitir que la unidad de desgaste (10) se separe.



Resolución N° **83251**

Ref. Expediente N° NC2020/0010351

16. El mecanismo de bloqueo (16) de la reivindicación 15, en donde el mecanismo de retención (20) incluye una llave (20A) que define dos caras opuestas que son sustancialmente paralelas.

17. El mecanismo de bloqueo (16) de la reivindicación 15 o 16, en donde el cuerpo de bloqueo (18) se ahúsa a lo largo de su longitud.

